



RESOLUCION JEFATURAL N° 041 -2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 08 de Mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 077-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección de Comparación de Precios de Adquisición de Llantas y la designación del órgano conductor del procedimiento de selección, en concordancia con el artículo 21.3 y 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S. N° 350-2015-EF y su modificatoria.

Que, en atención a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, remite el expediente de contratación para ser aprobado por el Titular de la Entidad, el mismo que contiene los requisitos establecidos en el citado artículo;

Que, de conformidad con lo descrito en el artículo 22° del citado Reglamento, refiere que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; **teniendo a su cargo el Órgano Encargado de las Contrataciones** la subasta Inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa;

Que, de la evaluación efectuada a la documentación presentada, aquel cumple con los requisitos establecidos en los artículos 21° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que de acuerdo al procedimiento establecido en dicha normatividad se deberá continuar con los actos preparatoria para la adquisición de dichos bienes; debiendo el Titular de la Entidad aprobar el expediente de contratación y designar al Órgano Encargado de las Contrataciones como órgano conductor del procedimiento de Selección de Adquisición de Llantas.

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **Comparación de Precios, para la Adquisición de Llantas para los Vehículos y Maquinarias del PETACC**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – **Órgano Encargado de las Contrataciones** del PETACC, como Órgano a cargo del Procedimiento de Selección de Comparación de Precios para la Adquisición de Llantas para los Vehículos y Maquinarias del PETACC;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleve a cabo el procedimiento de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al Director de Administración, UASA como Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHOA

Ing. Luis Fernando Murguía Vichez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL